



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/Idg

Con fecha 14 de diciembre de 2012 se ha dictado por la Alcaldesa Decreto n.º 4011, de delegación de la aprobación de las tarifas y precios privados de los servicios públicos en la Junta de Gobierno Local, del siguiente tenor:

«En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, los artículos 43 y 44, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986), en adelante ROFRJEL, y demás disposiciones concordantes;

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las tarifas y precios privados de los servicios públicos.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará, por el Secretario General testimonio de la misma; de su conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre, y de su aceptación por el órgano a cuyo favor se efectúa la delegación; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 114 del ROFRJEL».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	19/12/2012 12:01:00	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1355909560635816	FECHA Y HORA	19/12/2012 12:01:00	
	PÁGINA	1 / 1	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp